

"UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"
SECRETARIA GENERAL

Callao, julio 17 de 1990

Señor

Quare Asturiano Tejedor Maria (anexo)

Presente

Con fecha julio diecisiete de mil novecientos noventa, se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 058-90-CU -----"
"EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO -----"

"Visto el Oficio Nº 050-90-FCA del 12-06-90, a través del cual el De-"
"cano (e) de la Facultad de Ciencias Administrativas, se dirige al Des-"
"pacho Rectoral para informarle respecto de los resultados del Concur-"
"so Externo de Plazas Docentes para dicha Unidad Académica; recauda -"
"transcripción de la Resolución Nº 14-90-DFCA e Informe Final del -"
"correspondiente Jurado Calificador. -----"

"CONSIDERANDO: -----"

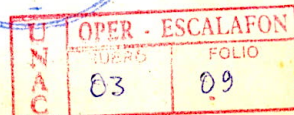
"Que, en atención a necesidades institucionales, por Resolución Nº 130-"
"90-R del 13.03.90, de acuerdo a los requerimientos presentados por la"
"Facultad de Ciencias Administrativas, se convocó a Concurso Público"
"26 plazas docentes de diferentes categorías y clases; acción de perso-"
"nal que fue autorizada por Resolución Directoral Nº 128-90-EF/76.01 -"
"del Ministerio de Economía y Finanzas; -----"

"Que, según lo establece el Reglamento de Concurso de Cátedra de esta "
"Casa Superior de Estudios, aprobado por Resolución Nº 033-89-CU, el "
"Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas por Resolución Nº "
"014-90-DFCA del 04-06-90, designó el respectivo Jurado Calificador, el "
"que previa Declaración Jurada de Incompatibilidad, procedió a la depu-"
"ración de los cuarentiun (41) expedientes presentados; -----"

"Que, de la evaluación practicada conforme a la Tabla de Evaluación "
"Individual, han determinado como ganadores 18 plazas por haber alcan-"
"zado puntajes aprobatorios; mientras que fueron declaradas desiertas "
"las 03 plazas de la categoría de Principal a T.P. 10 horas y 01 de -"
"Auxiliar de igual clase; de conformidad con el Art. 39º del Regla- "
"mento de Concurso de Cátedra; -----"

"Estando al Oficio Nº 050-90-FCA; a la Resolución Nº 014-90-DFCA; "
"al Informe Final del Jurado Calificador del Concurso de Cátedra de "
"la Facultad de Ciencias Administrativas; al dictamen de conformidad "
"evacuado por la Oficina de Planificación; y a lo acordado por el Con- "
"sejo Universitario en Sesión del 13 de junio continuada el 16 de ju- "
"nio de 1990; -----"

"En uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 31º y 33º de la "
"Ley Nº 23733 y los Arts. 145º y 161º del Estatuto de la Universidad; "



R E S U E L V E:

"1º Declarar ganadores del Concurso Público de Plazas Docentes, exten-"
 " diéndoles el respectivo nombramiento a partir del 14 de junio de -"
 " 1990 a los siguientes profesores según las categorías, clases y "
 " asignaturas que se indican; quienes en tal condición quedan adscri-"
 " tos a la Facultad de Ciencias Administrativas de la "Universidad"
 " Nacional del Callao: -----"

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEG.	CLASE	ASIGNATURA
JUAN VICTORIANO CASTILLO MAZA	Asoc.	T.C.	Auditoría Administrativa Sistema de Control. Administración de Cooperativas
JUAN SANTIAGO TEJADA MASIAS	Asoc.	T.C.	Administración I y II.
JOSE L. PORTUGAL VILLAVICENCIO	Asoc.	T.C.	Comunicación Administrativas I y II.
GILMER ANTONIO CACHO CUBA	Auxi.	T.P.	Administración para el Desarrollo. 20 hr. Práctica Pre-Profesional de Administración
JUAN HECTOR MORENO SAN MARTIN	Asoc.	T.P.	Desarrollo Organizacional. 20 hr. Seminario para la toma de decisiones y control gerencial
ANDRES DE LA CRUZ GAMONAL	Asoc.	T.P.	Administración de Proyectos, - 20 hr. Formulación y Evaluación de Proyectos
WALTER HUGO CALLEJA MONTANI	Auxi.	T.P.	Administración de Materiales, - 20 hr. Costos y Presupuesto
CARLOS RICARDO ALIAGA VALDEZ	Auxi.	T.C.	Administración Financiera I y II
JUAN BENJAMIN PUCAN CASIRO	Auxi.	T.C.	Administración Personal
JOSE BECERRA PACHERRES	Auxi.	T.C.	Matemática I y II
CESAR HOMERO GUEVARA DIAZ	Auxi.	T.P.	Administración de la Producción I y II. 20 hr.
TANIA S. SOMOCURSIO VILCHEZ	Auxi.	T.P.	Inglés I. 20 hr.
ARTENIS CORAL SORIA	Auxi.	T.P.	Contabilidad Gerencial. 20 hr.
JORGE ALFREDO CASTILLO PRADO	Auxi.	T.P.	Economía General I y II. 10 hr.
ALBERTO VALDEZ BARBOZA	Auxi.	T.P.	Teoría Económica I y II. 20 hr.
LUIS FELIX CANALES NICHU	Auxi.	T.P.	Legisl. Laboral, Derecho Comercial, Industrial y Tributario. 10 hr.
HERNAN AVILA MORALES	J.P.	T.P.	Sociología General y Aplicada. 20 hr.
JUAN ROMAN SANCHEZ PANTA	J.P.	T.P.	Fundamento de Contab. 10 hr.

"2º El egreso que origina la presente Resolución afectará a las corrientes específicas del Presupuesto 1990 de la "Universidad Nacional del Callao". -----"

"3º Transcribir la presente Resolución a los Vice Rectores, OGA, OGER, FCA, OPLA, AI, AD, Contabilidad, Tesorería, interesados para conocimiento y fines. -----"

"Regístrese comuníquese y archívese. -----"
 " Callao, julio 17 de 1990. -----"




/.
"Fdo.: Ing. ALBERTO ARROYO VIALE.-Rector a.i. de la UNAC.-Sello de Rec-"
"torado.- _____"
"Fdo.: Ing. JUSTO ESPINOZA ALIAGA.-Secretario General.-Sello de Secreta-"
"ría General. _____"

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

JEA/rvr

- cc. Rectorado;
- cc. Vice Rectores,
- cc. OGA, OPER, FCA, CPLA,
- cc. Auditor Interno;
- cc. Asesor Legal;
- cc. Contabilidad;
- cc. Tesorería;
- cc. Interesados;
- cc. Secretaría General (Archivo)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ING. JUSTO ESPINOZA ALIAGA
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

Callao, Diciembre 04, 1991.

*Legajo
DIECE
27 MAR. 1992
FCA*

Señor

Div. de Escalafón

PRESENTE.

Con fecha cuatro de diciembre de mil novecientos noventauno se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 120-91-CU.- Callao, Diciembre 04, 1991."
"EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO."

"Vista la solicitud de Reducción de clase horaria presentada por el Profesor JUAN TEJADA MASIAS, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas."

"CONSIDERANDO:"

"Que, es voluntad del recurrente desempeñarse en la clase horaria de T.P. 20 horas, por lo que es procedente acceder a lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 255° inc. c) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios."

"Estando a lo glosado, y de conformidad con lo opinado por la Oficina de Planificación según Provéido N° 046-91-OPLA, Proveído N° 32 de la Comisión Académica, así como a lo acordado por el Consejo Universitario en Sesión del 03 de diciembre de 1991;"

"En uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 31° y 33° de la Ley N° 26733 y los Arts. 143° y 161° del Estatuto de la Universidad;"

"RESUELVE:"

"1°.- APROBAR la reducción de clase horaria, en vía de regularización, a partir del 1° de marzo de 1991, del Profesor JUAN TEJADA MASIAS de Asociado T.C. a ASOCIADO T.P. 20 horas, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas."

"2°.- Transcribir la presente Resolución a los Vice Rectores, OGA, OPER, OPLA, DAP, DIECE, AI, FCA, y al interesado, para los fines pertinentes."

"Regístrese, comuníquese y archívese.- FDO: LIC. GERARDO GONZALES AMANCIO.- Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.- FDO: ABOGADO MAURO BERNARDO SANCHEZ CABRERA.- Secretario General.- Sello de Secretaría General."

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

MBSC/ass.

- cc. Rector; Vice Rectores;
- cc. OGA; OPER; OPLA; DIECE; DAP;
- cc. AI; AL; Interesado; FCA;
- cc. Secretaría General.

UNIV. NAC. TECNICA DEL CALLAO
ORIGINA DE PERSONAL
974
27 MAR. 1992
RECIBIDO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
M. Sánchez
MAURO B. SANCHEZ CABRERA
Secretario General

UNAC	OPER - ESCALAFON	
	RUBRO 05	FOLIO 01

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Secretaría General

Firma _____
Hora _____
Lugar: Callao, mayo 12, 1994.

Señor
Juan Tejada Masias
Presente.-

RESIBIDO

Con fecha mayo doce de mil novecientos novecicuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 046-94-CU.-Callao, mayo 12, 1994.-EL CON"
"SEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO."
"Vistos los Informes N°s 028, 029, 034, 040-93-CAA y N°s 010, 011, y 017-94-CAA "
"por cuyo intermedio el Presidente de la Comisión de Asuntos Académicos, solicita"
"la aprobación dd los Cambios de Clase de los Profesores que así lo solicitan se"
"gún Facultades."

"CONSIDERANDO:-----"

"Que, es voluntad de los Provesores: CARLOS ALIAGA VALDEZ, CARLOS CALDERON OTOYA,"
"JUAN TEJADA MASIAS, TANIA SOMOCURCIO VILCHEZ, EMILIANO LOAYZA HUAMAN, LUIS VILA"
"GALINDO, RAYMUNDO CARRANZA NORIEGA y OSCAR TEODORO TACZA CASALLO, desempeñarse "
"en la clase horaria de Dedicación Exclusiva, por lo que a tenor de los Art. 155°"
"inc. a) 258° y 260° del Estatuto, es procedente acceder a lo solicitado, máxime"
"que es política institucional la de propiciar que los Profesores sean a tiem--"
"po completo ó dedicación exclusiva;-----"

"Que, las peticiones de los recurrentes se encuentran debidamente sustentadas, --"
"conforme consta en los documentos obrantes en sus expedientes, así como lo esta"
"blecido en los incs. a), b) y c) del Art. 49° de la Ley N° 23733 e inc. a) del"
"Art. 2° del Decreto Supremo N° 112-88-PCM;-----"

"Estando a lo señalado; y de conformidad con lo informado por la Oficina de Pla-"
"nificación mediante Proveídos N°s 056-93-OPLA-UPEP, N° 027-93-OPLA, 072-93-OPLA;"
"023-93-OPLA, N° 066-93-OPLA, Informe N° 004-94-UPEP, Proveído N° 009-94-OPLA, In"
"forme N° 003-94-UPEP y Proveído N° 005-94-OPLA; y a los Informes de la Oficina de"
"Personal N°s 105-93, 155-93, 157-93, 166-93, 543-93-O.P e Informe N° 010-94-OP;"
"Informes Legales N°s 304, 307, 390, 546-93-AL y N°s 016 y 061-94-AL de la Ofici"
"na de Asesoría Legal;-----"

"Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión del 11 de mayo"
"de 1994; y, en uso de las atribuciones que confieren los Arts. 31° y 33° de la"
"Ley N° 237333 concordante con los Arts. 143° y 161° del Estatuto de la Universi"
"dad;-----"

"R E S U E L V E :-----"

"1°- APROBAR el cambio de CLASE HORARIA a partir de la fecha de los siguientes "
" Profesores que a continuación se detalla:

"FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS		
"CARLOS ALIAGA VALDEZ	AUXILIAR T.C.	a AUXILIAR DEDICACION EXCLUSIVA"
"CARLOS CALDERON OTOYA	AUXILIAR T.C.	a AUXILIAR DEDICACION EXCLUSIVA"
"JUAN TEJADA MASIAS	ASOCIADO T.P.20	a ASOCIADO DEDICACION EXCLUSIVA"
"TANIA SOMOCURCIO VILCHEZ	AUXILIAR T.P.20	a AUXILIAR DEDICACION EXCLUSIVA"

"FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS		
"LUIS VILA GALINDO	AUXILIAR T.C.40	a AUXILIAR DEDICACION EXCLUSIVA

FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA		
"RAYMUNDO MAXIMO DEL CARMEN	J.P.	T.P.20 a J.P. DEDICACION EXCLUSIVA"
"CARRANZA NORIEGA	J.P.	T.P.20 a J.P. DEDICACION EXCLUSIVA"



U
N
A
C
OPER - ESCALAFON
RUBRO FOLIO
05 02

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE ING. MECANICA-ENERGIA

OSCAR TEOFILO TACZA CASALLO AUXILIAR T.C. 40 a AUXILIAR DEDICACION EXCLUSIVA
MELIANO LOAYZA HUAMAN J.P. T.C. 40 a JEFE DE PRACTICAS DEDICACION EXCL.

"29- RESPONDER que para la ejecución de la presente Resolución, en lo concerniente a"
" todo aspecto remunerativo, la Oficina de Planificación efectúe las gestiones--"
" ante los organismos públicos competentes a fin de habilitar los recursos econó"
" micos pertinentes.-----"

"30- Transcribir la presente Resolución a los Vice Rectores, OGA, OPER, OPLA, AI, AL,"
" CG, OFT, FIME, FCE, FCA, interesados, para conocimiento y fines consiguientes."

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Lic. GERARDO CONZALES AMANCIO.-Rector y Presidente del Consejo Universitario
de la Universidad Nacional del Callao.--

FDO: Abog. MAURO B.SANCHEZ CABRERA.-Secretario General de la Universidad Nacional
del Callao.

Lo que transcribo a usted para los fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

M. Sánchez

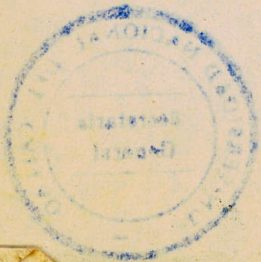
MAURO B. SANCHEZ CABRERA
Secretario General

MBEC/kjch.

cc. Rector, Vice Rectores, OGA, OPER, OPLA,

cc. AI, AL, CG, OFT, FIME, FCE, FCA,

cc. Interesados, Secretaria General.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL**

Callao, Noviembre 27, 2003.

Señor *Prof. Juan D. Tejeda Morán*



PRESENTE -

Con fecha veintisiete de noviembre del dos mil tres se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 259-2003-CU.- Callao, Noviembre 27, 2003.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

vistos los Expedientes N°s 73982, 80652, 80653, 80536, recibidos el 05 y 10 de setiembre del 2003 de los profesores Econ Mg. CÉSAR AUGUSTO ANGULO RODRÍGUEZ, Psic. ANA MARÍA CHÁVEZ SUÁREZ Lic. Adm. JUAN SATURNINO TEJADA MASÍAS, Soc. Abog. JOSÉ GONZALO VIGO AMBULODIGUE, adscritos a la Facultad de Ciencias Administrativas, mediante los cuales dicha unidad académica propone su ratificación en las categorías correspondientes.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Art. 46°, 47° y 48° de la Ley Universitaria Ley N° 23733, los docentes ordinarios son ratificados, promovidos o separados después de haber cumplido un periodo de siete años los principales, cinco años los asociados y tres años los auxiliares, previo proceso de evaluación personal, con citación y audiencia del profesor; participan en estos procesos la Facultad y el Departamento Académico respectivo, correspondiendo a la primera formular la propuesta del caso al Consejo Universitario para su aprobación;

Que, asimismo concordante con la Ley Universitaria Ley N° 23733, el Estatuto de la Universidad en sus Artículos 278°, 280°, 281°, 282°, 285° y 286°, señala que los docentes son ratificados y/o promovidos por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, en base a una estricta y justa calificación de su producción intelectual universitaria o extrauniversitaria, de sus méritos según dedicación y eficiencia, de sus actividades realizadas como enseñanza, investigación, extensión y proyección universitaria, capacitación y otros; aspectos calificados con criterio de objetividad y que se encuentran señalados en el Reglamento respectivo;

Que, por Resolución N° 017-2002-CU, de fecha 21 de febrero de 2002, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, el cual a la fecha se encuentra vigente;

Que, mediante los expedientes del visto, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas remite las Resoluciones correspondientes a través de las cuales el Consejo de Facultad resuelve proponer al Consejo Universitario la ratificación, en sus respectivas categorías, de los mencionados docentes;

Estando a lo glosado, a los Informes de la Oficina de Asesoría Legal y de la Comisión de Asuntos Académicos; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 26 de noviembre del 2003; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 31°, 32° y 33° de la Ley N° 23733 y los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:



- 1º **RATIFICAR** a partir del 01 de diciembre del 2003 y por el período de Ley, en la categoría que se indica, a los siguientes profesores:

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA
01	ANGULO RODRÍGUEZ CÉSAR AUGUSTO	PRINCIPAL
02	CHÁVEZ SUÁREZ ANA MARÍA	AUXILIAR
03	TEJADA MASÍAS JUAN SATURNINO	ASOCIADO
04	VIGO AMBULODIGUE JOSÉ GONZALO	ASOCIADO

- 2º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Post Grado, Escuela Profesional, Departamento Académico, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, Asociación de Docentes e interesados, para conocimiento y fines consiguientes

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Ing. ALBERTO ARROYO VIALE.- Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.-

FDO: Lic PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General - Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Pablo G. Arellano Ubilluz
Lic. PABLO G. ARELLANO UBILLUZ
Secretario General

PAU/anamaria

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG,
cc. CPLA, OCI, OAL, OGA, OAGRA, OPER,
cc. URBS, UECE, ADUNAC, SUTUNAC,
cc. INTERESADOS. RE: ARCHIVO.